RESOLUCIÓN DECANAL Nº289-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2021

Visto, la solicitud con número de registro 2144629 de mesa de partes virtual, de fecha 15 de octubre del 2021, presentado por los bachilleres **Rolando Jhony Berrocal Ruiz y Denis García Arévalo**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulado: ***RELACIÓN DE LA CONFIANZA Y FAMILIARIDAD CON LA REALIZACIÓN DE LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO***, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 139-2021-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 16 de julio 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen favorable emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los docentes: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Zomeli Francisco Valladares Rodríguez (Miembro) y Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **RELACIÓN DE LA CONFIANZA Y FAMILIARIDAD CON LA REALIZACIÓN DE LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO**, presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas, Rolando Jhony Berrocal Ruiz y Denis García Arévalo, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 19 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de Tesis, a los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Zomeli Francisco Valladares Rodríguez y al Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos para que, en su condición de asesor del citado Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo